

drados. Cuota de participación en los elementos comunes del 4,045 por 100 y de contribución en los gastos generales del 5,653 por 100. Inscrita al tomo 1.660, libro 317, folio 133, finca 18.068 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián. Valor: 25.816.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—29.466.

SAN SEBASTIÁN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, procedimiento número 300/1985, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1998, página 8958, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «en el “Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima”, número 2846», debe decir: «en el “Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima”, número 1846».—28.529 CO.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 581/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra «Conscant, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que posteriormente se describirán contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, el día 30 de septiembre del 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 35.200.000 pesetas para cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000018058197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plebego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1. A) Número 24.—Local comercial o industrial situado en la planta baja, a la izquierda, de un edificio radicante en San Román de La Llanilla, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 28 del barrio La Torre. Ocupa una superficie aproximada de 357,15 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.259, libro 989, folio 199, finca número 94.511, primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Lote número 2. B) Número 25.—Local comercial o industrial situado en la planta baja, a la derecha del portal, de un edificio radicante en San Román de La Llanilla, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 28 del barrio La Torre. Ocupa una superficie aproximada de 357,15 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.259, libro 989, folio 201, finca número 94.513, primera del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala, la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada si ésta no fuese hallada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.658.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1997, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Integra Comercial, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.400.000 pesetas, para la finca número 20.229; 17.400.000 pesetas, para la finca 20.230; 17.400.000 pesetas, para la finca número 20.231, y 17.400.000 pesetas, para la finca número 20.232; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de octubre de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito

consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

31. Vivienda puerta primera, dúplex, en plantas baja y primera, con una pequeña zona intermedia, del edificio B, sito en la parcela 15 de la urbanización «Politur», término de Castell-Platja d'Aro (Girona). Compuesto de varias dependencias y servicios, terraza y porche. Superficie total construida, 132 metros cuadrados, incluidos la terraza y el porche. Linda: Frente, izquierda y fondo, terrenos de la propia parcela 15; derecha, entidad 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.801, libro 331 de Castell-Platja d'Aro, folio 209, finca número 20.229, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 17.400.000 pesetas.

32. Vivienda puerta segunda, dúplex, en plantas baja y primera, con una pequeña zona intermedia, del edificio B, sito en la parcela 15 de la urbanización «Politur», término de Castell-Platja d'Aro (Girona). Compuesto de varias dependencias y servicios, terraza y porche. Superficie total construida, 132 metros cuadrados, incluidos la terraza y el porche. Linda: Izquierda, entidad 31; derecha, entidad 33, y frente y fondo, terrenos de la propia parcela 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.801, libro 331 de Castell-Platja d'Aro, folio 212, finca número 20.230, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 17.400.000 pesetas.

33. Vivienda puerta tercera, dúplex, en plantas baja y primera, con una pequeña zona intermedia, del edificio B, sito en la parcela 15 de la urbanización «Politur», término de Castell-Platja d'Aro (Girona). Compuesto de varias dependencias y servicios, terraza y porche. Superficie total construida, 132 metros cuadrados, incluidos la terraza y el porche. Linda: Izquierda, entidad 32; frente y fondo; terrenos de la propia parcela 15, y derecha, entidad 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.801, libro 331 de Castell-Platja d'Aro, folio 215, finca número 20.231, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 17.400.000 pesetas.

34. Vivienda puerta cuarta, dúplex, en plantas baja y primera, con una pequeña zona intermedia, del edificio sito en la parcela 15 de la urbanización «Politur», término de Castell-Platja d'Aro (Girona). Compuesto de varias dependencias y servicios, terraza y porche. Superficie total construida, 132 metros cuadrados, incluidos la terraza y el porche. Linda: Izquierda, entidad 33; frente y fondo, terrenos de la propia parcela 15, y derecha, plazas de aparcamiento, 15 y 17, y zona de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.801, libro 331 de Cas-